

Redacción

LEER  
ONLINE

## El Constitucional desestima el recurso de amparo de Torra contra la ejecución que le condenó por desobediencia

El Pleno del Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso de amparo presentado por **Joaquim Torra i Pla** contra el auto de 13 de octubre de 2020, dictado por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), por el que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra el auto de 28 de septiembre de 2020, también impugnado, que había declarado la firmeza de la sentencia condenatoria dictada por el TSJC el 19 de diciembre de 2019, y se acuerda su ejecución. Como se recordará, en esa sentencia el ahora recurrente fue condenado como **autor de un delito de desobediencia** ([art. 410 CP](#)), a pena de multa e inhabilitación especial para el ejercicio de cargos públicos electivos y gubernativos. El recurso de amparo dirigido contra la sentencia condenatoria fue resuelto la [STC 25/2022, de 23 de febrero](#). En cambio, el presente recurso se dirigía contra las resoluciones que acordaron la firmeza y ejecución de esa sentencia condenatoria.

En el presente recurso de amparo se **alegaba**, en esencia, la **vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva** (art. 24.1 CE), en su vertiente de derecho al recurso y a la tutela cautelar, porque la ejecución de la sentencia condenatori ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |